

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2007

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta reconocidos por la Administración Tributaria.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior..
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.



PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidenses



TASESA C.A.

40972
2007

Guayaquil, Agosto 04 del 2008

*Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.*

De nuestras consideraciones:

Sirvase encontrar adjunto el Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de la Compañia que represento Talleres y Servicios Tasesa C.A., con número de RUC # 0990373033001, y Expediente # 40972-82 por el periodo cortado al 31 de Diciembre del 2007.

Atentamente,

*Juan Carlos Paña S.
Tasesa C.A.
Gerente General*



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

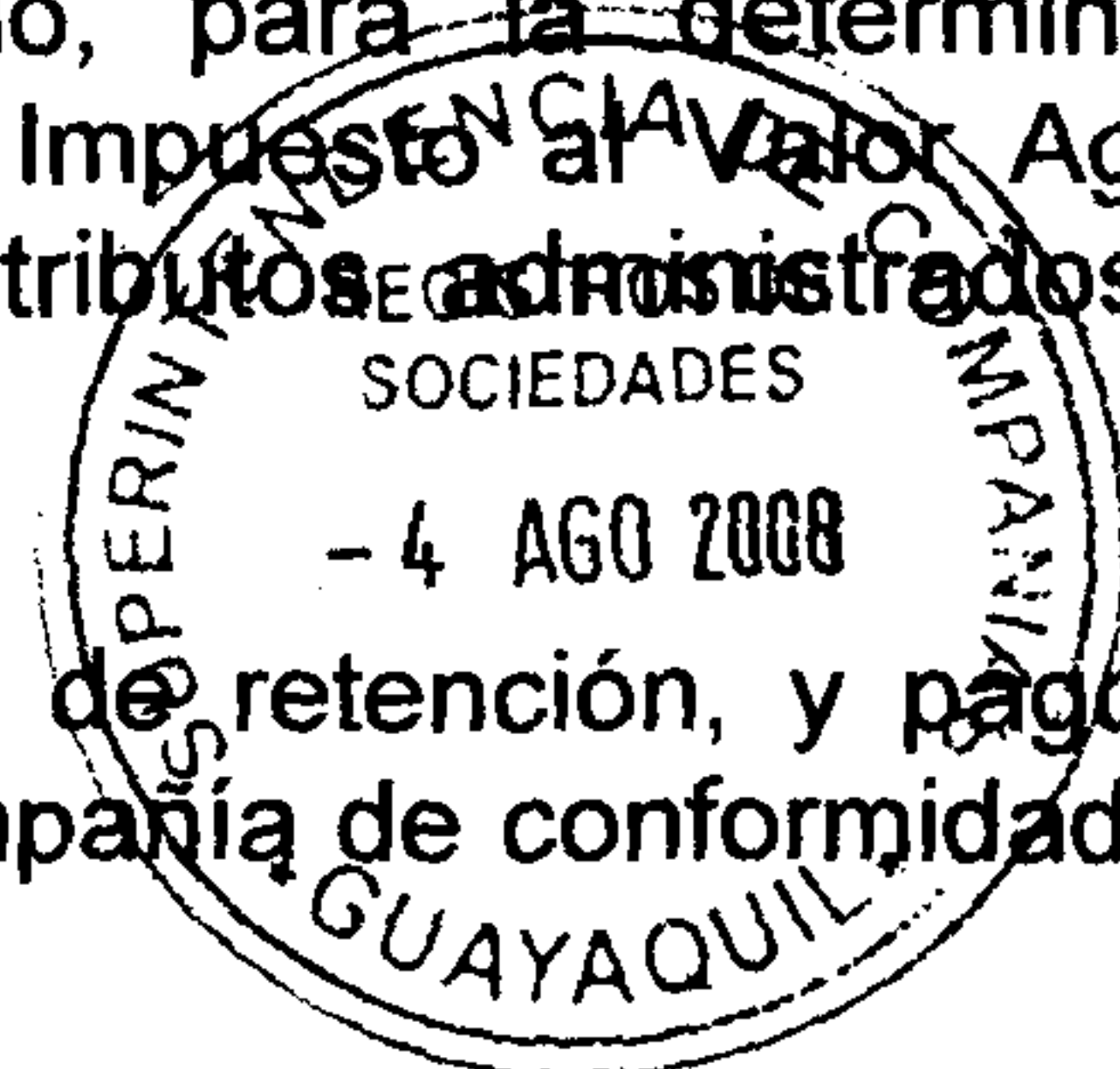
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

Guayaquil, 31 de mayo del 2008



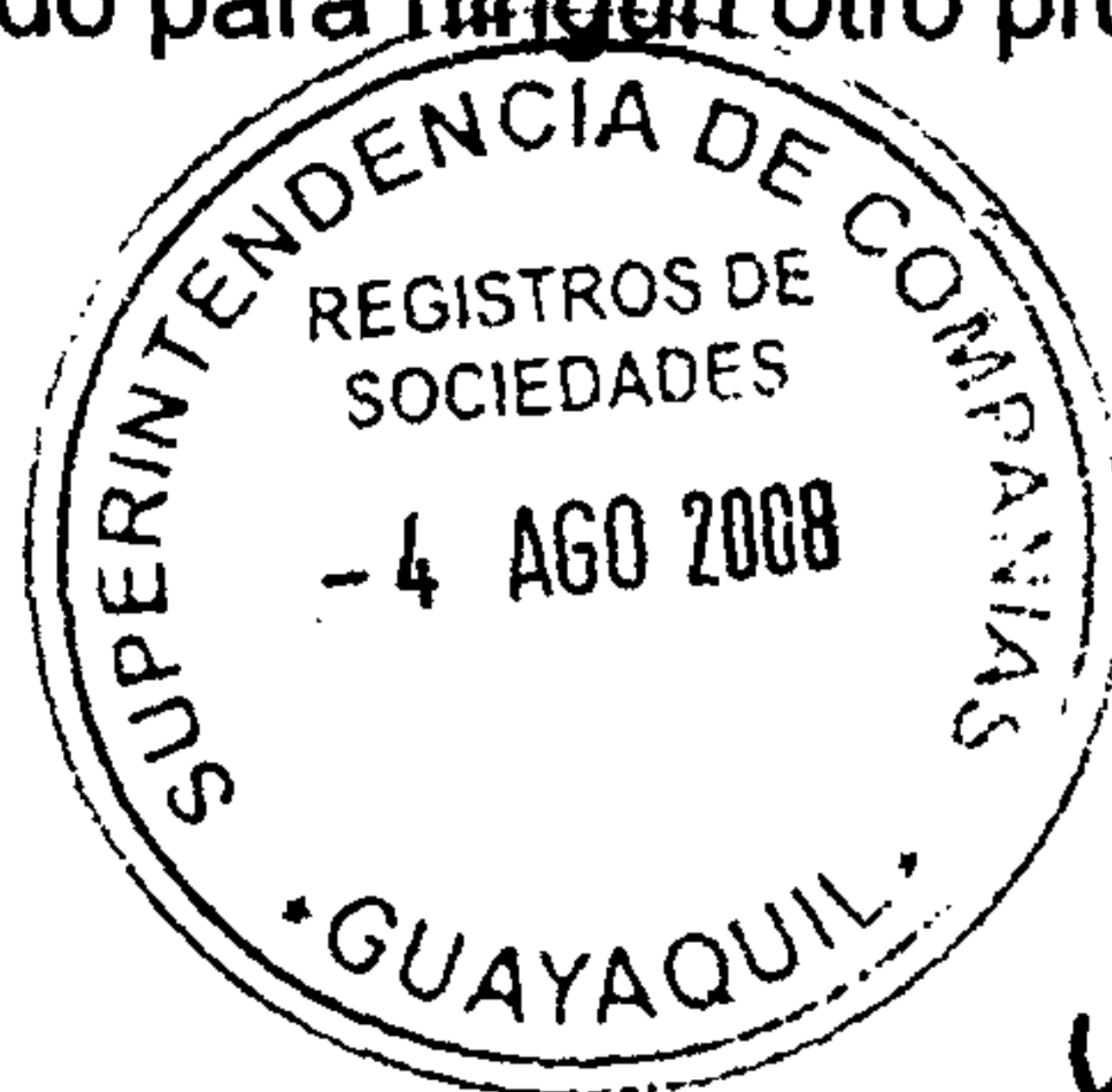
1. Hemos auditado los estados financieros de Talleres y Servicios Tasesa C. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2007 y, con fecha 4 de mayo del 2008, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2007 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
- . mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - . conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - . pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
 - . aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - . presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de Talleres y Servicios Tasesa C. A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados



financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspecto se detalla en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Talleres y Servicios Tasesa C. A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Valarezo & Asociados VALASOC

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 107336

Valarezo & Asociados VALASOC Cía. Ltda.
No. de Licencia Profesional 578

RUC Firma de Auditoría: 0992215232001

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2007

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2007 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2007	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2007	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2007	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2007	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2007	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CUADRO No. 15.1 CLASIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2007	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2007

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2006	
CUADRO No. 18,1 CUADRO DE IMPUESTO - 2007	
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 21 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2007	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 11
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 12
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 13

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2007

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0990575053001

1.2 Domicilio Tributario: Av. 25 de Julio Km. 2.5 vía al Puerto Marítimo junto a las Bodegas de Almagro.

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado:

NO APLICA

1.3 Apellidos, Nombres y No de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal :

Peña Seminario Juan Carlos, C.I.: 0908874092

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe:

19 de Septiembre del 2006

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía:

Valarezo Arias Douglas Wladimiro, RUC: 0915750368001

1.6 Actividad Económica Principal:

Actividades diversas relacionadas con el transporte por vías de navegación

1.7 Actividad Económica Secundaria: NO APLICA

1.8. Obligación de realizar ajuste de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)¹:

¹ Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ²
Establecimiento de Sucursales	NO	-	-
Aumento de Capital	NO	-	-
Disminución de Capital	NO	-	-
Prórroga del Contrato Social	NO	-	-
Transformación	NO	-	-
Fusión	NO	-	-
Escisión	NO	-	-
Cambio de Nombre	NO	-	-
Cambio de Domicilio	NO	-	-
Convalidación	NO	-	-
Reactivación de la Compañía	NO	-	-
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	NO	-	-
Reducción de la duración de la Compañía	NO	-	-
Exclusión de alguno de los miembros	NO	-	-
Otros (detallar)	NO	-	-

- 1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.³

² Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

³ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica".

CUADRO 1.10.1. TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones/participaciones	% ⁴	Dividendos Repartidos ⁵ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁶	Valor de la Retención
GRONINGEN FINANCE INTERNACIONAL	4546006160229	PANAMEÑA	51.000	51	25,500.00	-	-
JURADO VON BUCHWALD JUAN FERNANDO	0906105960	ECUATORIANA	20.000	20	10,000.00	-	-
PEÑA SEMINARIO JUAN CARLOS	0908874092	ECUATORIANA	15.000	15	7,500.00	-	-
PEÑA SEMINARIO JOSE ANTONIO	0908874093	ECUATORIANA	7.000	7	3,500.00	-	-
PEÑA SEMINARIO LUIS EDUARDO	0908874142	ECUATORIANA	7.000	7	3,500.00	-	-
						-	-
						-	-
TOTAL			100.000	100	50,000.00	-	-

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

NO APLICA.

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): NO APLICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: NO APLICA.

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: NO APLICA.

CLASE DE FIDEICOMISO⁷: NO APLICA.

OBJETO DE FIDEICOMISO⁸: NO APLICA.

SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO Y SUS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN (Marcar con una "x"): NO APLICA

⁴ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 5.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁵ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁶ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

⁷ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

⁸ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO (NO APLICA)			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
Constituyente(s) y Adherente(s)			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO (NO APLICA)			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
Beneficiario (s)			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente como beneficiario.

CUADRO 1.12 (NO APLICA)					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007					
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente / Beneficiario
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

1.13. Detalle de las compañías relacionadas (locales y extranjeras) con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4

del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas), donde se incluya la siguiente información:

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.					
Compañías Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ⁹	País de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
Prequi S.A.	0990484449001	Comercial	Ecuador	12,000.00	24
Lifidante	0990299269001	Comercial	Ecuador	395.00	12
Depecorp S. A.	0990943443001	Comercial	Ecuador	75,206.00	24
Inmobiliaria Bodepro S. A.	0990838313001	Comercial	Ecuador	346.00	9
Total de operaciones con partes relacionadas locales				87,947.00	69
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior				-	-
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS				87,947.00	69

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.	
Operaciones con partes relacionadas	
Año Fiscal 2007	
Descripción	Monto ¹⁰ USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	-
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	-
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	-
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	-
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.	-

⁹ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

¹⁰ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza. Considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

1.15. Detalle de servicios contratados en el Exterior:

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2007					
Prestataria del Servicio (Razón Social)	País	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (De ser el caso) ¹¹
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes):

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.				
Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes				
Año Fiscal 2007				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

NO APLICA

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

NO APLICA

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2007. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

¹¹ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A. (NO APLICA)										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007										
Reembolsos al Exterior										
Beneficiario del reembolso ¹²		Proveedor del Servicio ¹³			Descripción del Gasto ¹⁴	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
							Total	-	-	

1.20. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica¹⁵

CUADRO 1.20	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	SIINCO
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	WINDOWS XP
VERSIÓN	
FUNCIONALIDADES	FINANCIERO ADMINISTRATIVO - CONTABLE
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	POR OPCION
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO ()	TERCEROS (X)
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	0992359455001
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	BIZNET S.A.

Sr. Juan Carlos Peña Seminario
Representante Legal
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

C.P.A. Douglas Waldemiro Valarezo Arias
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No. 31196
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

¹² Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

13 Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

¹⁴ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

¹⁵ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

CUADRO No. 1 Detalle de créditos del exterior (a)																						
Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Moneda	Monto del Crédito	OrIGINARIA o Reconocida (d)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (e)	Saldo Inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/Dic/2007 (g)	Pagos o bonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Casillero de la declaración (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declaración (gasto) (m)	
	Ciudad	País	Estados Unidos de América	Suscripción	Desembolso																	Registro
AMERICAN EXPRESS BANK INTERNATIONAL GRONINGEN FINANCE INTERNATIONAL GRONINGEN FINANCE INTERNATIONAL GRONINGEN FINANCE INTERNATIONAL	Miami					EN TRÁMITE				Dólares Estadounidenses	100,000.00	Originaria	-	100,000.00	100,000.00	9,880.54	2010112	417	5040104	755		
	Panamá			15-Febrero-2008	6-Julio-2004	7-Febrero-2008	6380277	12%	43	Capital de Trabajo	Dólares Estadounidenses	70,000.00	Originaria	-	70,000.00	70,000.00	15,600.00	2010111	417	5040104	755	
	Panamá			6-Febrero-2008	25-Marzo-2005	7-Febrero-2008	6380278	12%	35	Renovación	Dólares Estadounidenses	60,000.00	Originaria	-	60,000.00	60,000.00		2010114	417	5040104	755	
	Panamá			6-Febrero-2008	15-Sept-2000	7-Febrero-2008	6380279	14%	90	Pago de Obligaciones	Dólares Estadounidenses	332,000.00	Originaria	-	300,000.00	300,000.00	42,000.00	2010107	417	5040104	755	
											<u>592,000.00</u>			<u>530,000.00</u>	<u>530,000.00</u>	<u>67,280.54</u>						

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2007

(En US Dólares)

ANEXO 3

(Página 1 de 1)

(NO APLICA)

CUADRO No. 2						
Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2007 reconocidos por la Administración Tributaria (a)						
Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2007 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)
2004				0.00		
2005				0.00		
2006				0.00		
CUADRO NO. 8		0.00	0.00	0.00		

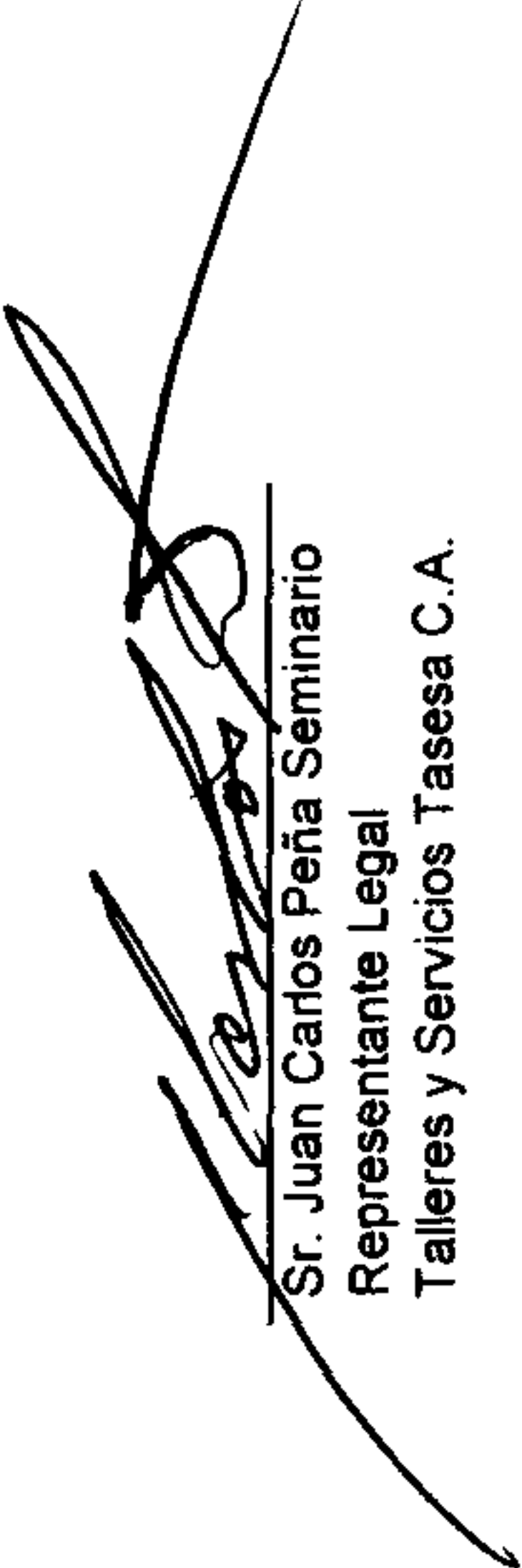
NOTAS:

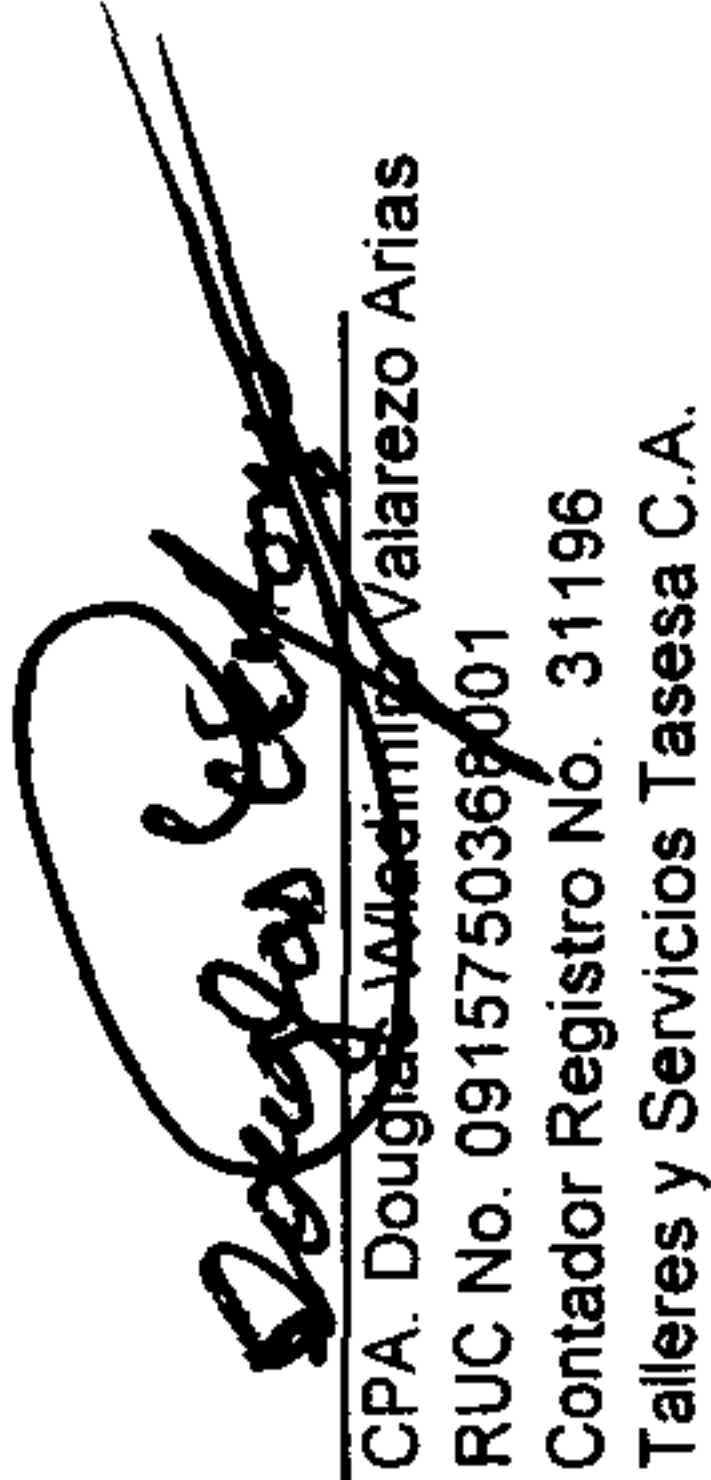
a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 46 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2007, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2007.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. Juan Carlos Peña Seminario
Representante Legal
Talleres y Servicios Tasesa C.A.


CPA Douglas Valarezo Arias
RUC No. 0915750369001
Contador Registro No. 31196
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TARESA C.A.
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 4
(Página 1 de 2)

CUADRO No. 3
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	VALORES DECLARADOS DE IVA SEGÚN LIBROS										IMPUESTO A PAGAR				IMPUESTO A PAGAR			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0%	Otras Ventas de Activos Gravados con tarifa diferente de 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (%)	Impuesto causado en ventas (1) + (3) + (6)	Compensación neta con tarifa diferente de 0%	Impuesto pagado en compras (8) - (9)	Prestación de Servicios (11) + (12) + (13)	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (g)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Devoluciones de IVA solicitadas en el mes	Saldo de Crédito Tributario para el mes (13) + (14)	Total Impuesto a Pagar (d)	Total Crédito Tributario (e)	Diferencia Impuesto (16) - (17)	Diferencia Crédito Tributario (18) - (19)
Enero	52,222.00	0.00	1,033.00	122,315.53	0.00	12.00%	6,270.24	1,332.97	15,518.84	96.41%	3,152.10	0.00	0.00	-4,002.24	0.00	12,402.74	6,395.50	0.00
Febrero	1,455.00	0.00	1,455.00	1,455.00	0.00	12.00%	174.60	0.00	174.60	99.49%	-12,402.74	0.00	0.00	-17,862.42	0.00	17,862.42	-203.10	0.00
Marzo	78,891.65	0.00	423.00	126,886.06	0.00	12.00%	9,413.00	0.00	32,957.53	96.49%	-17,862.42	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Abril	54,552.15	0.00	409.00	10,617.44	176,616.56	12.00%	6,540.36	32,957.53	11,063.04	99.79%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Mayo	89,415.95	0.00	299.00	2,485.44	144,913.71	12.00%	10,729.91	135,148.53	18,217.62	99.86%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Junio	89,415.95	0.00	299.00	2,485.44	144,913.71	12.00%	10,729.91	135,148.53	18,217.62	99.86%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Julio	94,531.73	0.00	1,000.00	7,666.46	109,545.07	12.00%	11,263.81	137,521.34	13,442.83	99.79%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Agosto	93,984.43	0.00	730.00	1,914.52	151,539.85	12.00%	11,171.33	137,521.34	13,442.83	99.79%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Septiembre	80,572.77	0.00	20,643.00	143,720.26	0.00	12.00%	9,664.73	127,436.96	15,262.44	99.71%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Octubre	80,572.77	0.00	20,643.00	143,720.26	0.00	12.00%	9,664.73	127,436.96	15,262.44	99.71%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Noviembre	63,837.45	0.00	45,914.00	144,803.80	0.00	12.00%	7,824.42	127,436.96	24,044.40	99.79%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
Diciembre	81,362.00	0.00	133,914.00	185,217.87	0.00	12.00%	9,757.04	182,967.27	19,510.95	99.77%	-32,957.53	0.00	0.00	-32,957.53	0.00	32,957.53	-203.10	0.00
TOTAL	801,544.84	0.00	204,185.92	1,048,171.78	1,605,998.15		106,228.29	1,644,250.04	18,543.92		184,873.86	0.00	0.00	0.00	0.00	230,024.88	957.71	0.00

CUADRO No. 3.1
DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

Mes	VENTAS SEGÚN LIBROS										VENTAS SEGÚN DECLARACIONES (II)									
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Otras con tarifa 12%	Otras con tarifa 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%
Enero	52,222.00	0.00	1,033.00	122,315.53	0.00	0.00	0.00	52,222.00	0.00	1,033.00	122,315.53	0.00	0.00	52,222.00	0.00	1,033.00	122,315.53	0.00	0.00	0.00
Febrero	1,455.00	0.00	1,455.00	1,455.00	0.00	0.00	0.00	1,455.00	0.00	1,455.00	1,455.00	0.00	0.00	1,455.00	0.00	1,455.00	1,455.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	78,891.65	0.00	423.00	126,886.06	0.00	0.00	0.00	78,891.65	0.00	423.00	126,886.06	0.00	0.00	78,891.65	0.00	423.00	126,886.06	0.00	0.00	0.00
Abril	54,552.15	0.00	409.00	10,617.44	176,616.56	0.00	0.00	54,552.15	0.00	409.00	10,617.44	176,616.56	0.00	0.00	54,552.15	0.00	409.00	10,617.44	176,616.56	0.00
Mayo	89,415.95	0.00	299.00	2,485.44	144,913.71	0.00	0.00	89,415.95	0.00	299.00	2,485.44	144,913.71	0.00	0.00	89,415.95	0.00	299.00	2,485.44	144,913.71	0.00
Junio	89,415.95	0.00	299.00	2,485.44	144,913.71	0.00	0.00	89,415.95	0.00	299.00	2,485.44	144,913.71	0.00	0.00	89,415.95	0.00	299.00	2,485.44	144,913.71	0.00
Julio	94,531.73	0.00	1,000.00	7,666.46	109,545.07	0.00	0.00	94,531.73	0.00	1,000.00	7,666.46	109,545.07	0.00	0.00	94,531.73	0.00	1,000.00	7,666.46	109,545.07	0.00
Agosto	93,984.43	0.00	730.00	1,914.52	151,539.85	0.00	0.00	93,984.43	0.00	730.00	1,914.52	151,539.85	0.00	0.00	93,984.43	0.00	730.00	1,914.52	151,539.85	0.00
Septiembre	80,572.77	0.00	20,643.00	143,720.26	0.00	0.00	0.00	80,572.77	0.00	20,643.00	143,720.26	0.00	0.00	80,572.77	0.00	20,643.00	143,720.26	0.00	0.00	0.00
Octubre	80,572.77	0.00	20,643.00	143,720.26	0.00	0.00	0.00	80,572.77	0.00	20,643.00	143,720.26	0.00	0.00	80,572.77	0.00	20,643.00	143,720.26	0.00	0.00	0.00
Noviembre	63,837.45	0.00	45,914.00	144,803.80	0.00	0.00	0.00	63,837.45	0.00	45,914.00	144,803.80	0.00	0.00	63,837.45	0.00	45,914.00	144,803.80	0.00	0.00	0.00
Diciembre	81,362.00	0.00	133,914.00	185,217.87	0.00	0.00	0.00	81,362.00	0.00	133,914.00	185,217.87	0.00	0.00	81,362.00	0.00	133,914.00	185,217.87	0.00	0.00	0.00
TOTAL	801,544.84	0.00	204,185.92	1,048,171.78	1,605,998.15		106,228.29	1,644,250.04	18,543.92		184,873.86	0.00	0.00	0.00	0.00	230,024.88	957.71	0.00	0.00	0.00

SP074.07

18281

a. Valores totales de los registros de ingresos del contribuyente. En este caso, el autor debe indicar los valores por concepto de Ventas Directas e Explotaciones.

b. Factor de proporcionalidad calculado por el Autor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente afecte 100% como factor de proporcionalidad para el cálculo de crédito tributario con autorización de la Administración al presentar dicho documento que sustente dicha aplicación.

c. Correspondiente al Saldo de Crédito Tributario que según el Autor, según el Articulo 79 del Reglamento Tributario, según el Artículo 6 del Código Tributario y el artículo 101 de la Ley de Regimen Tributario Interno debe ser cancelado.

d. Correspondencia al Impuesto a Pagar a la Administración Tributaria según el Autor, es igual a $(I_1) - (I_2) - (I_3) - (I_4) + (I_7) - (I_8) - (I_9) - (I_{10}) - (I_{11}) - (I_{12}) - (I_{13}) - (I_{14}) + I$

e. Correspondencia al artículo 799 del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2007 el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de impuestos a (Valor Agregado), fue el formulario 104, según la resolución No. MAC-DGER/2005-3637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186

f. Los valores deben tener en cuenta las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o autografiadas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 88 del Código Tributario y 101 de la Ley de Regimen Tributario Interno establecen la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas.

g. Debe estar correspondiente entre las columnas 12(2), (15), por ejemplo, si el monto de crédito tributario del mes anterior, se utilizó como crédito tributario del mes de diciembre de 2007, columna 12, debe ser igual al saldo de crédito tributario para el período mes de febrero de 2007 (columna 15).

h. El saldo neto de exento no es calculado por fórmula, por lo que debe ser informado directamente de los datos del mes de diciembre de ese año antes de ingresarlo en la cédula con el signo menos "-".

i. Netos de Ingreso al Valor Agregado - IVA debe aplicarse de acuerdo a la Resolución del Tribunal Constitucional 126-2003-TP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 300 de 15 de agosto de 2001.

j. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones sobre los valores del Contribuyente, el auditor se debe revisar la explicación de las mismas, tanto a pie de este informe, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones: Observar Agregar Tributos en su totalidad, en este último, el acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo de crédito documentario.

k. Correspondencia al artículo 786 del formulario 104 (Declaración del impuesto al Valor Agregado). Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de impuestos a (Valor Agregado), fue el formulario 104, según la resolución No. MAC-DGER/2005-3637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186

l. Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% no corresponden al giro normal del negocio que genera ganancias o pérdidas.

m. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12%, (sin incluir ventas de activos fijos, caso 535), declaradas en los cuadros 531, 533, y 537 del formulario 104 vigente para la Declaración del impuesto al Valor Agregado del año 2007. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de impuestos a (Valor Agregado), fue el formulario 104, según la resolución No. MAC-DGER/2005-3637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186

n. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 0%, (sin incluir ventas de activos fijos, caso 505, exportaciones de bienes, caso 511, ni exportaciones de servicios, caso 513), declaradas en el formulario 104 vigente para la Declaración del impuesto al Valor Agregado del año 2007. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de impuestos a (Valor Agregado), fue el formulario 104, según la resolución No. MAC-DGER/2005-3637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186

o. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de exportaciones declaradas en los cuadros 511 y 513 del formulario 104 vigente para la Declaración del impuesto al Valor Agregado del año 2007. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de impuestos a (Valor Agregado), fue el formulario 104, según la resolución No. MAC-DGER/2005-3637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186

p. Corresponde a la declaración de impuestos a (Valor Agregado), fue el formulario 104, según la resolución No. MAC-DGER/2005-3637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186

q. Corresponde a los cuadros de los valores declarados en el formulario 104 vigente para la Declaración del impuesto al Valor Agregado del año 2007. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de impuestos a (Valor Agregado), fue el formulario 104, según la resolución No. MAC-DGER/2005-3637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186

r. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o autografiadas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 88 del Código Tributario y 101 de la Ley de Regimen Tributario Interno establecen la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas.

s. Referirse a las razones por las cuales se originan las diferencias en función a la normativa legal tributaria y contable vigente. La explicación debe señalar el fuente de los valores declarados para IVA y la fuente de los valores declarados para renta.

t. Por favor, indicar los valores por concepto de Ventas Directas e Explotaciones.

u. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revisar la explicación de las mismas, tanto a pie de este informe, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones: sobre Aspecto 1) Revisar el estado actual de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo de crédito documentario.)

CPE: Douglas Medeiros V. 7620 Anís
RUC: No 0915703680010
Contador Revisor 31196
Taller y Servicios Tatuajes

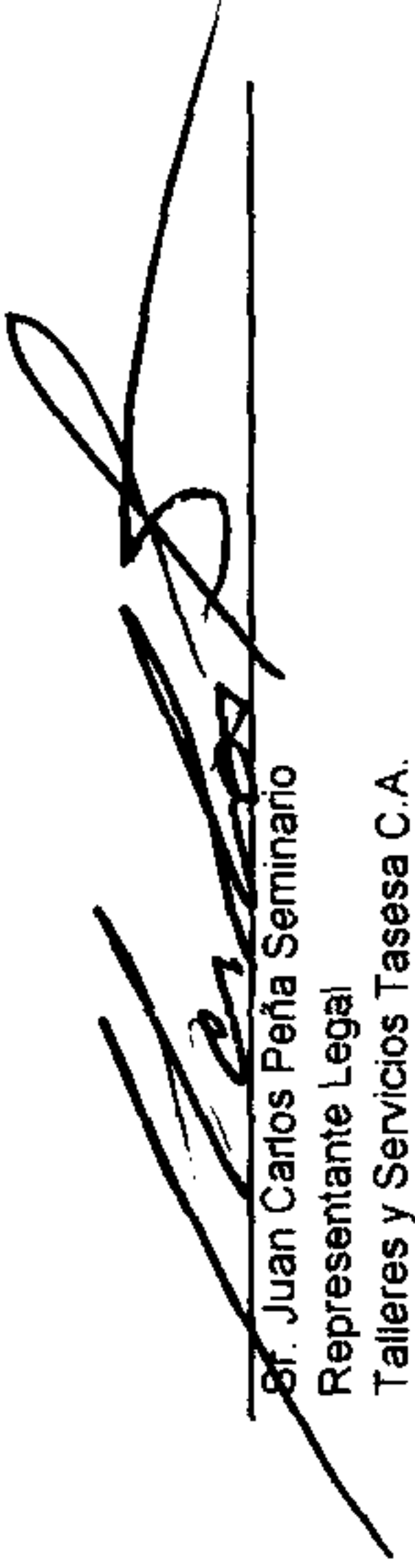
CUADRO No. 4 VALORES SEGÚN LIBROS (b)														
Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2011108	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	1,432.18	1,651.08	827.37	858.28	510.03	876.47	741.65	502.36	578.09	939.79	529.44	717.89	10,164.63
2011107	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	3,876.54	4,680.71	4,311.59	4,233.96	4,420.19	4,315.53	4,195.62	4,326.48	4,497.82	4,535.38	4,084.09	4,155.11	51,633.02
2011105	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	361.80	297.60	124.80	81.60	193.20	208.80	390.00	329.24	376.78	328.80	205.80	354.00	3,252.42
	Total de retenciones según libros	5,670.52	6,629.39	5,263.76	5,173.84	5,123.42	5,400.80	5,327.27	5,158.08	5,452.69	5,803.97	4,819.33	5,227.00	65,050.07
CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS														
	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	5,670.52	6,629.39	5,263.76	5,173.84	5,123.42	5,400.80	5,327.27	5,158.08	5,452.68	5,803.97	4,819.33	5,227.00	65,050.06
	Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01
	Total de retenciones según libros	5,670.52	6,629.39	5,263.76	5,173.84	5,123.42	5,400.80	5,327.27	5,158.08	5,452.69	5,803.97	4,819.33	5,227.00	65,050.07

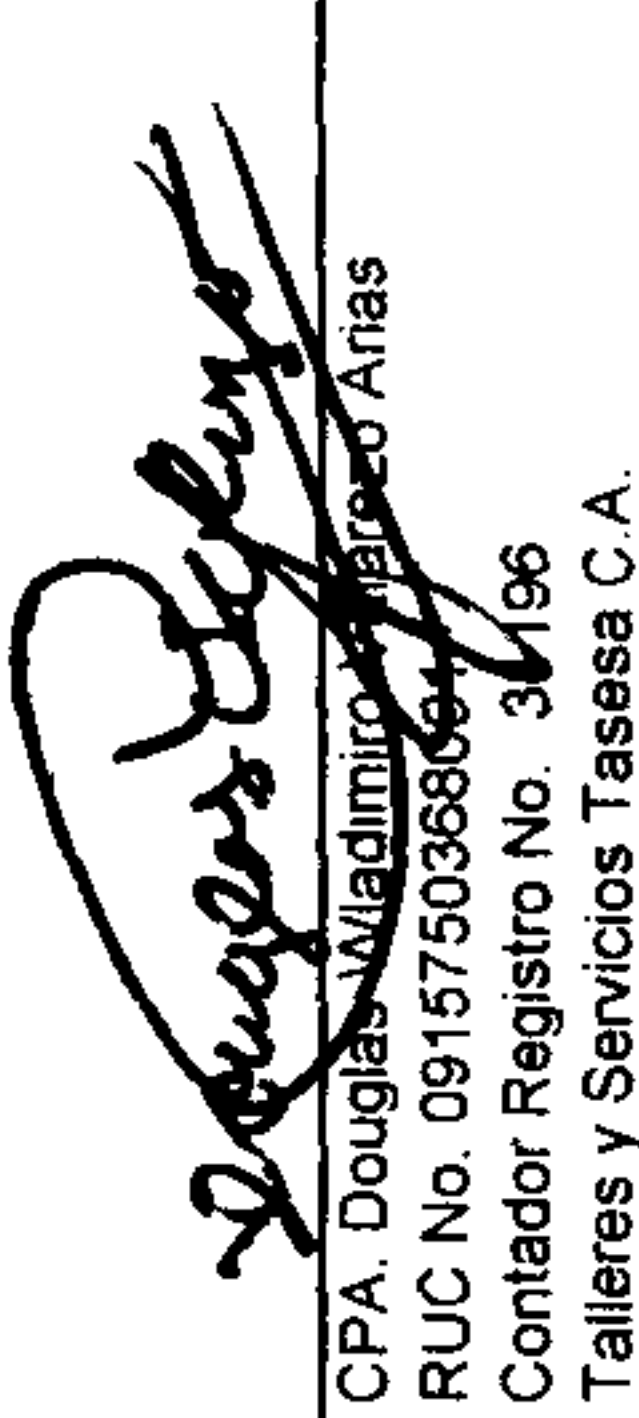
NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren la retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. Juan Carlos Peña Seminario
Representante Legal
Talleres y Servicios Tasasa C.A.


CPA. Douglas Vladimir Alvarado Anas
RUC No. 0915750368604
Contador Registro No. 36196
Talleres y Servicios Tasasa C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS (a)
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 6
(Página 1 de 1)

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

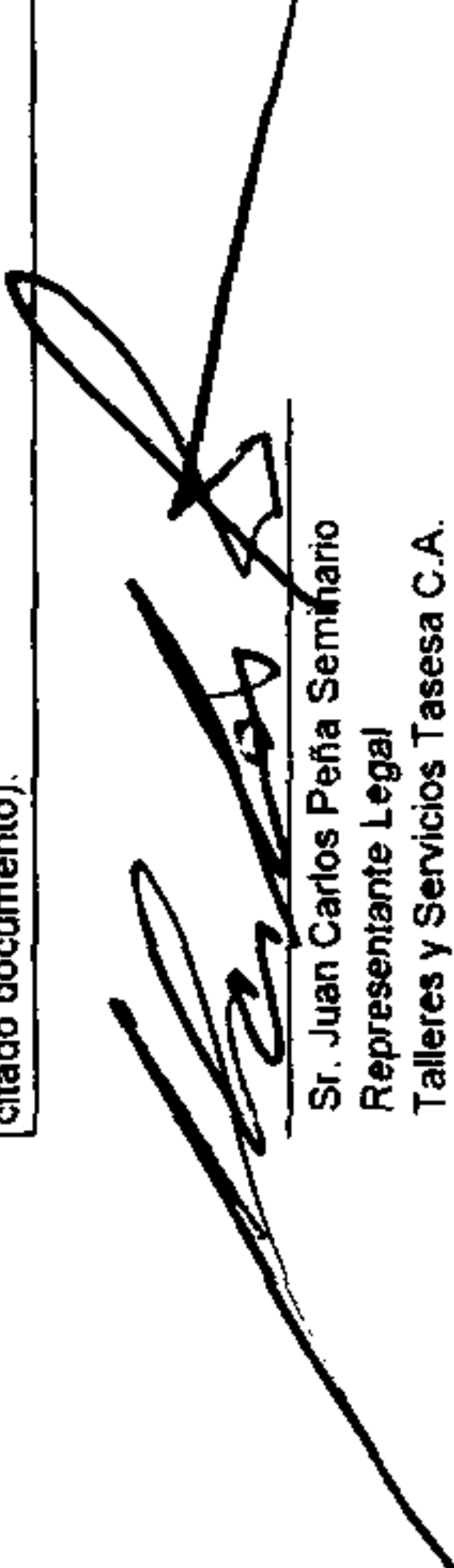
Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PRIMER SEMESTRE (a.1)														
2011101	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	125.66	146.42	107.67	123.59	103.16	119.29	0.00	119.29	0.00	0.00	0.00	0.00	725.79
2011201	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	857.39	982.96	861.39	851.23	778.57	797.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,128.85
-	Retenciones en la fuente 5% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2011206	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	1,250.75	1,258.00	1,152.00	1,164.00	1,195.50	1,187.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,207.25
-	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2011205	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGUNDO SEMESTRE (a.2)														
2011101	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119.09	119.29	119.29	119.29	119.09	781.82	1,377.87
2011201	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.55	178.03	150.37	201.32	256.95	265.30	1,172.52
2011202	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,173.89	1,036.03	1,179.28	1,443.13	1,347.08	1,151.87	7,331.28
2011205	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,044.00	1,968.56	2,022.40	2,007.20	1,921.20	1,961.60	11,924.96
-	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-	Retenciones en la fuente por pagos al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total según libros		2,233.80	2,387.38	2,121.06	2,138.82	2,077.23	2,103.60	3,457.53	3,301.91	3,471.34	3,770.94	3,644.32	4,160.59	34,868.52

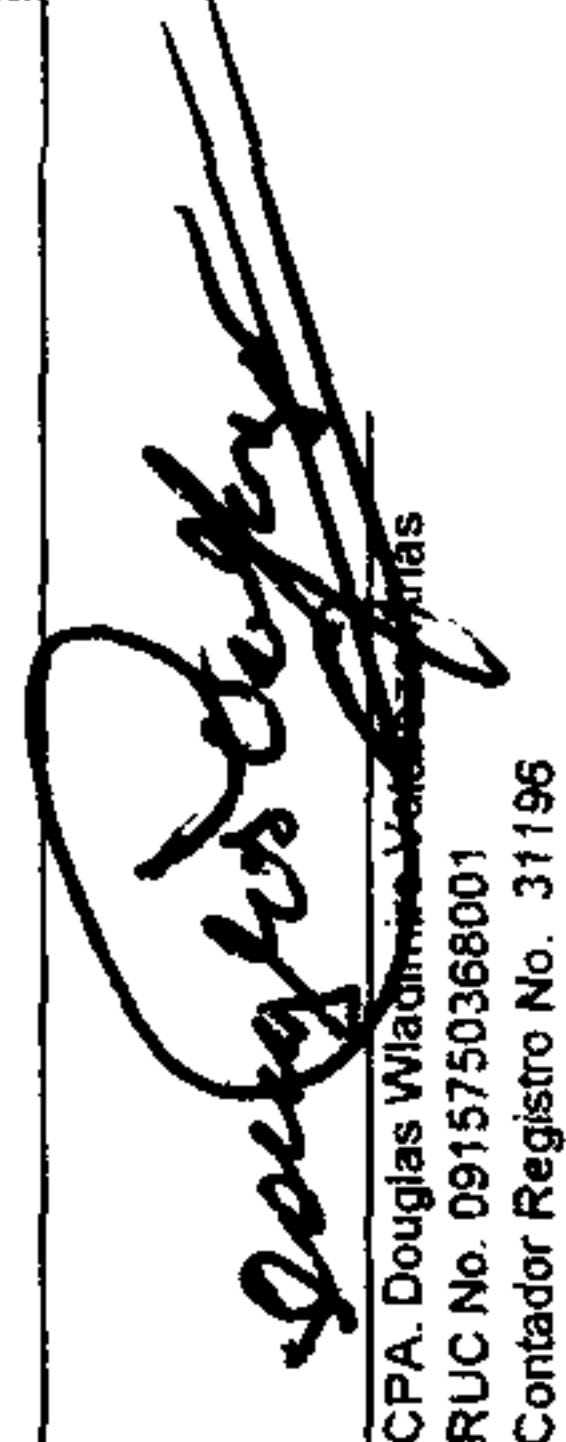
CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	2,233.79	2,387.39	2,121.06	2,138.72	2,077.23	2,103.61	3,457.57	3,301.88	3,471.34	3,770.94	3,644.32	4,160.60	34,868.45
Diferencia (Ver Nota General)	0.01	-0.01	0.00	0.10	0.00	-0.01	-0.04	0.03	0.00	0.00	0.00	-0.01	0.07
Total de retenciones según libros	2,233.80	2,387.38	2,121.06	2,138.82	2,077.23	2,103.60	3,457.53	3,301.91	3,471.34	3,770.94	3,644.32	4,160.59	34,868.52

NOTAS:

- a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2007 son los dictados en las siguientes resoluciones:
- a.1. Resolución NAC-0182 del 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.
 - a.2. Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5 de junio del 2007.
- b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.
- c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

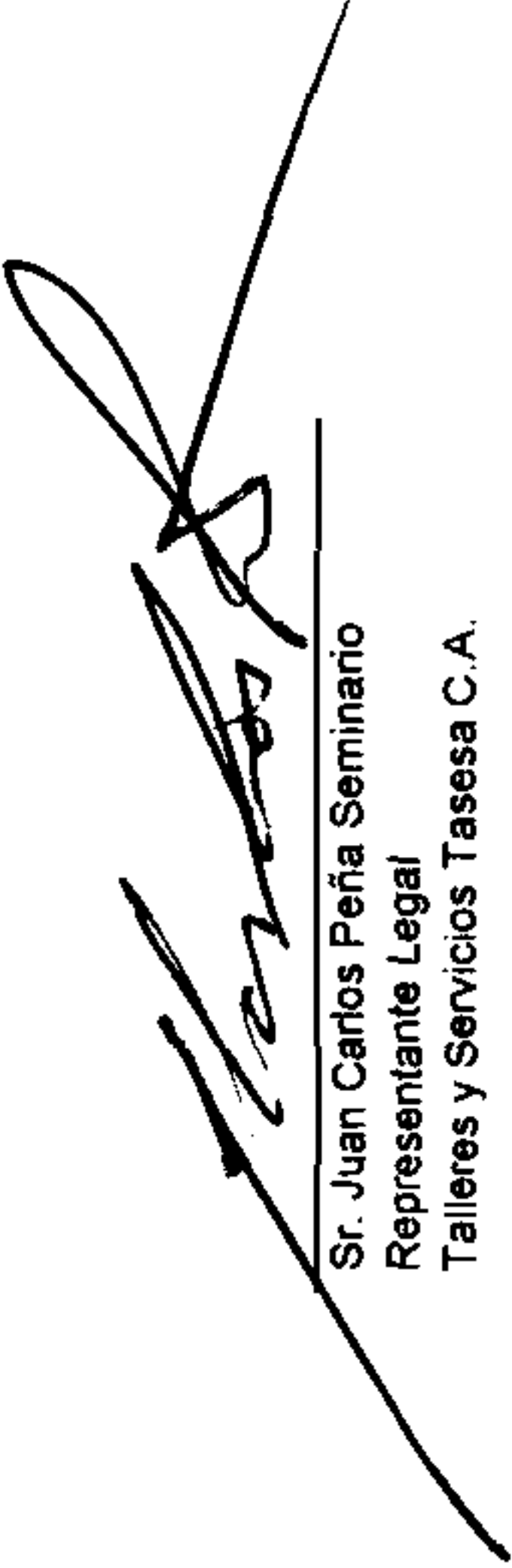

Sr. Juan Carlos Peña Semillano
Representante Legal
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

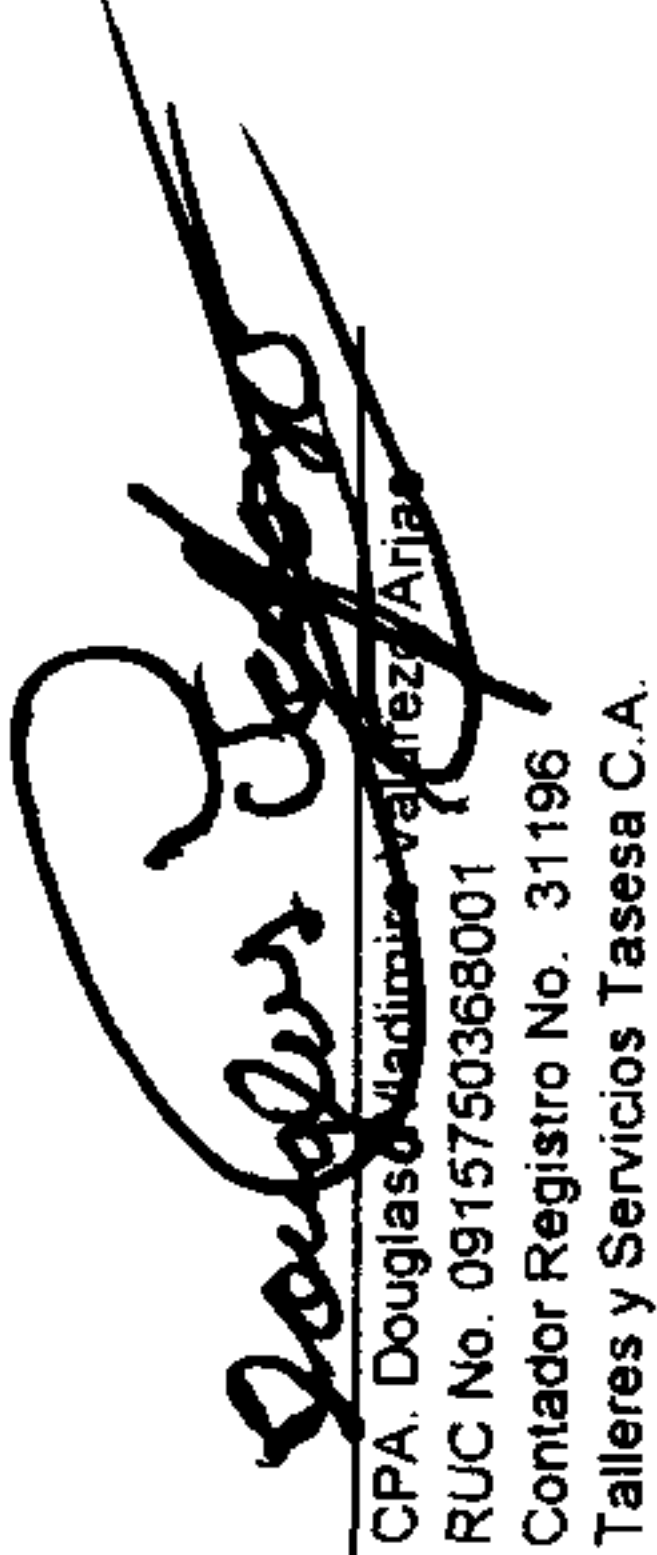

CPA Douglas Wladimir Velez
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No. 31/196
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 7
(NO APLICA)
(Página 2 de 2)

NOTAS:
a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2007, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2007, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc..
f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amerita unidades.
Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. Juan Carlos Peña Seminario
Representante Legal
Talleres y Servicios Tasesa C.A.


CPA Douglas Madroñal Valenzuela
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No. 31196
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción		Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cla. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES					
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL					92,187.14
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)		806	3010601 5010212-5010114- 5010113 5010508		37,601.07 -13,903.13
Más/Menos otras partidas gravadas					115,865.08
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL					
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		803	2010701	CUADRO No. 12	17,382.78
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO					
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABO		801 o 802			92,187.14
Menos:					
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)		811		CUADRO No. 13	13,903.13
15% Participación a trabajadores (f)		803	5010508	CUADRO No. 12	17,382.78
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos		804	2010701	CUADRO No. 9	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)		805		CUADRO No. 9	0.00
Otras deducciones (b)		812			0.00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).					0.00
Más:					
Gastos no deducibles en el país		806	5010212-5010114-	CUADRO No. 10	37,601.07
Gastos no deducibles en el extranjero		807	5010113	CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos		808			0.00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos		809			0.00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas		810			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).					0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE				CUADRO No. 16	98,502.32
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)		817		CUADRO No. 18.1	98,502.32
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)		816		CUADRO No. 18.1	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		818	2010702		24,825.58
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)					
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		818	2010702		24,825.58
Menos:					
Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado)		819			0.00
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)		821			0.00
Retenciones en la fuente del año		820			19,157.79
Crédito Tributario por leyes especiales (c)		823	1020801	CUADRO No. 11	0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)				CUADRO No. 2	0.00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI)					0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		899			5,467.79
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		898			0.00

NOTA:	
a.	El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.
	El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, <i>Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances</i> Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-0034, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265.
	Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:
CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley
b.	En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.
c.	Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del impuesto a la Renta.
d.	Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.
	Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).
f.	Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.
	Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
	En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.
Nota Especial:	
Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:	
<u>Supremacía de la Ley Tributaria.-</u>	
Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley, destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.	
FUENTE: Art. 2 del Código Tributario	
<u>En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.-</u>	
Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.	
<u>La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-</u>	
El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.	
La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c. de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.	
En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).	
<u>Ingresos Exentos.-</u>	
Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI y Art. 10 del RLRTI).	
Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.	
<u>Gastos deducibles.-</u>	
Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúan para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI), por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.	

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 8
(NO APLICA)
(Página 3 de 9)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art.9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art 18 RLRTI).				0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0.00

NOTA:

a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).		806	5040104	Prestamo Intereses Groningen	21,372.54
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).		806	5010212	Intereses y Multas	547.90
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).					0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).					0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).					0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)		806	5010113	Bonificacion por desahucio	2,633.84
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).					0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).					0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).					0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).					0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).					0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).					0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).					0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14				0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).					0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).					0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7,8,11- Art. 26 num. 2 RLRTI)					0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a. Art. 26 num 3 RLRTI).					0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).					0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).					0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).					0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).					0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributara o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)					0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados porel Reglamneto de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)					0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).					0.00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).					0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):		806	5010114	Jubilacion Patronal	149.45
		806		Gastos con algun problema tributario	12,897.34
Gastos no sustentados					0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

37,601.07

NOTAS:

- a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).
- b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-0034, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265, que se afectan con cada gasto no deducible.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
(EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total		CUADRO NO. 8						

NOTAS :

- a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*
- b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2007, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero del 2008 en el R.O. 265.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable	801			92.187.14
(-) 15% de participación a trabajadores (a)	803		CUADRO NO. 8	17.382.76
Utilidad después de participaciones				74.804.38
(-) Ingresos exentos				0.00
(-) Otras deducciones				0.00
(+) Gastos no deducibles	806			37.601.07
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)				0.00
Base de Cálculo para la amortización				112.405.45
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				28.101.36

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2007

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2007	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2007
PÉRDIDA 2002 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2007	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}		{7}	{8} = {2}+{3}+{4}+{5}+{6}+{7}	{1} - {8}
PÉRDIDA 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
PÉRDIDA 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	51.519.62	0.00	0.00	0.00	15.961.31	21.655.18		13.903.13	51.519.62	0.00
PÉRDIDA 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
PÉRDIDA 2006 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	15.961.31	21.655.18	CUADRO NO. 8	13.903.13	51.519.62	0.00

NOTAS:

- a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.
- Si el contribuyente designó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
- En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.
- b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.
- c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 7 de 9)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción		Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración		501		397,221.20
Total Gastos de Ventas		-		0.00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual				6,648.21
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)		5010203		
Porcentaje de deducción Máximo				390,572.99
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)				2.00%
				7,811.46
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		5010203	CUADRO NO. 10	6,648.21
Gastos de Gestión no deducibles (b)				0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio		5010203		6,648.21
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)				7,811.46
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)				0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				6,648.21

NOTAS:

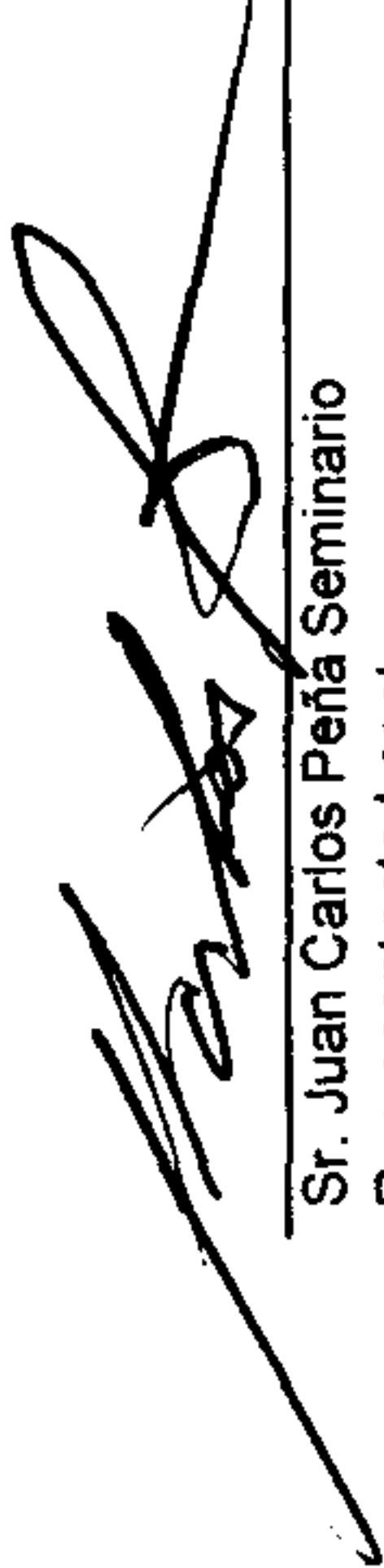
- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

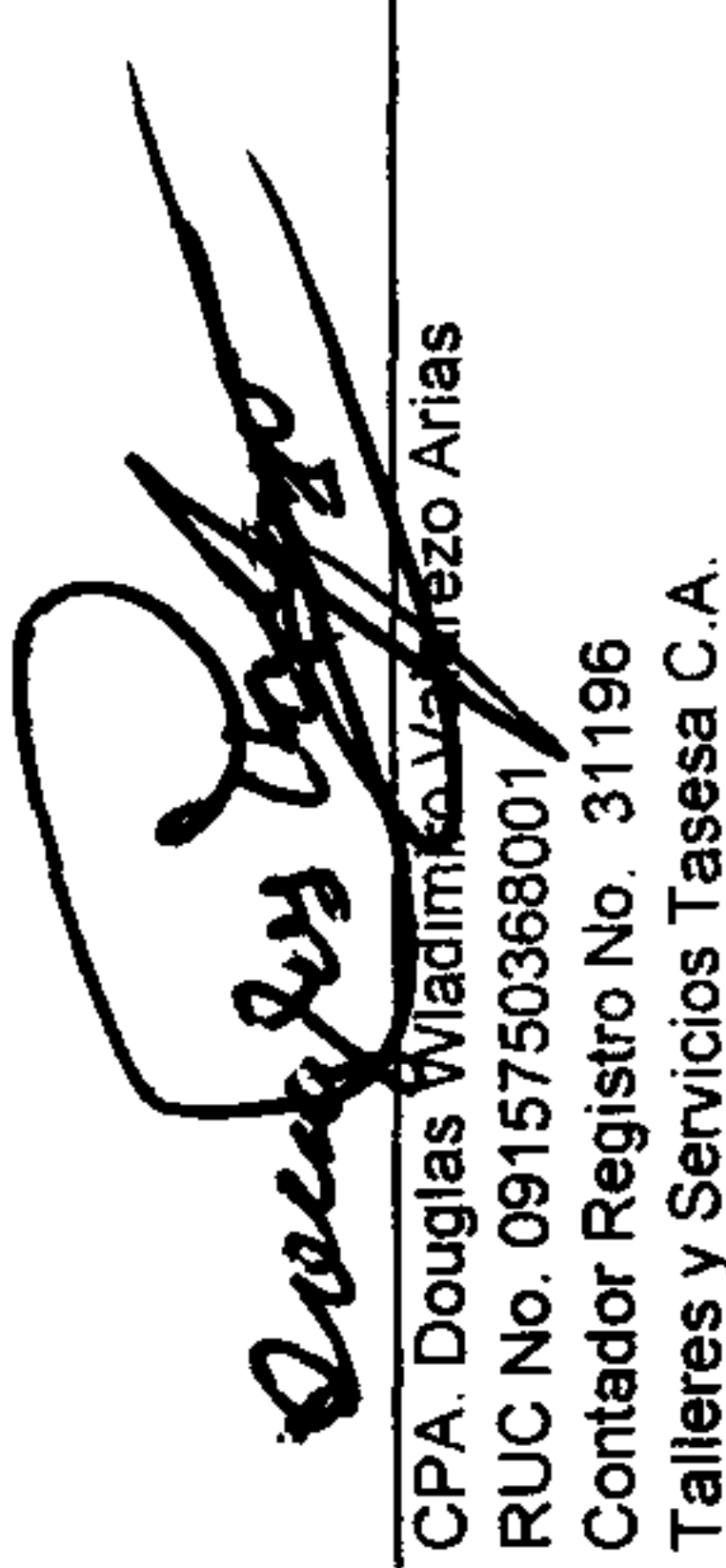
Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699	41501-41601-41701-41801-60101		3,007,568.27
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0.00
Total ingresos gravados				3,007,568.27
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				90,227.05
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		5010208	CUADRO NO. 10	10,614.41
Gastos de viaje no deducibles (b)				0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				10,614.41
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				90,227.05
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				10,614.41

NOTAS :

- a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Sr. Juan Carlos Peña Seminario
Representante Legal
Talleres y Servicios Tasesa C.A.



CPA Douglas Vladimiro Valenzuela Arias
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No. 31196
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

CUADRO No. 15.1
CLASIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS (a)

Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía		Nombre de la Cuenta Contable de la Cía.	(b)			
		Costo de Ventas	Gastos Administrativos y de Ventas	Otros Gastos Operacionales	Otros Gastos no Operacionales	
501		Gastos Administrativos	397,221.20			
502		Gastos Operacionales	2,409,564.72			
504		Gastos Financieros		67,280.54		
701		Egresos No Operacionales			41,314.67	
		TOTAL	2,409,564.72	397,221.20	67,280.54	41,314.67

NOTAS:

- a. Se deberá detallar las cuentas contables de costos y gastos del periodo analizado con la identificación del tipo de costo o gasto efectuado.
- b. Se debe establecer los valores de los saldos contables de acuerdo al tipo de costo o gasto efectuado



Sr. Juan Carlos Peña Seminario
Representante Legal
Talleres y Servicios Tasesa C.A.


CPA. Douglas Wladimir Valarezo Arias
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No. 31196
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 9

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA Fecha de Vencimiento:				
Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2008 (b)	Valor según declaración (Formulario 101)	Casillero de la declaración de Renta del año 2007 (b.1)	
	Sociedades (Formulario 101)		Sociedades (Formulario 101)	Valor según declaración
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	0.00	814 - CUADRO No. 8	0.00
(-) Gastos No deducibles / oais	806	0.00	806	0.00
(-) Gastos No deducibles / exterior	807	0.00	807	0.00
(-) Gastos incurridos para general / ingresos exentos	808	0.00	808	0.00
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2008		CUADRO No. 17 - AÑO 2007	
	0.00		0.00	

CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR						
Concepto	AÑO 2008			AÑO 2007		
	Cuadro Relacionado	Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2008	0.00	10.00	0.00	0.00	CUADRO No. 16 - AÑO 2007
					10.00	0.00
						0.00

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):						
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente		Casillero de la declaración de Renta del año 2008	
			Impuesto Causado según Contribuyente	Impuesto Causado según Contribuyente	Cuadro Relacionado	Según Declaración
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	0.00	816	0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00	0.00	817	0.00
Total Impuesto Causado			0.00	0.00	818	0.00
					CUADROS NO. 19	

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2007 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):						
Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente		Según Declaración
				Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2007	
Reinversión	CUADRO NO. 8	0.00	15.00%	0.00	816	0.00
No Reinversión	CUADRO NO. 8	0.00	25.00%	0.00	817	0.00
Total Impuesto Causado		0.00		0.00	818	0.00
					CUADROS NO. 19	

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL			
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006	Valor al 31 de diciembre de 2007
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - Año 2006	0.00	CUADRO No. 16 - Año 2007
(-) Ingresos a la Renta Casavado	CUADRO No. 16	0.00	CUADRO No. 16.1
Base de Cálculo Reserva Legal		0.00	0.00
% Reserva Legal		10.00%	10.00%
Reserva Legal		0.00	0.00

CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL			
Concepto	Al 31 de diciembre de 2006	Al 31 de diciembre de 2007	
Capital Social (1)	100,000.00	100,000.00	
Reserva Legal (2)	14,877.91	16,505.48	
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	14.88%	16.51%	

CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)			
Concepto	Fecha de inscripción año 2006	No. Registro Oficial y fecha de publicación	
Exclusión Pública	-	-	-
Registro Mercantil	-	-	-

NOTAS:

a. Según lo estipulado en la Circular No. 263 del Servicio de Rentas Internas del 4 de Abril de 2002

b. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 88 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. El formulario 101, de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Declaración de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2006, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. MAC-DGER2006-0537 de 30 de diciembre de 2006 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186 El Formulario y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.

b.1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 88 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. El formulario 101, de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Declaración de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2006, según resolución No. MAC-DGER2006-0537 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero de 2006 en el R.O. 265.

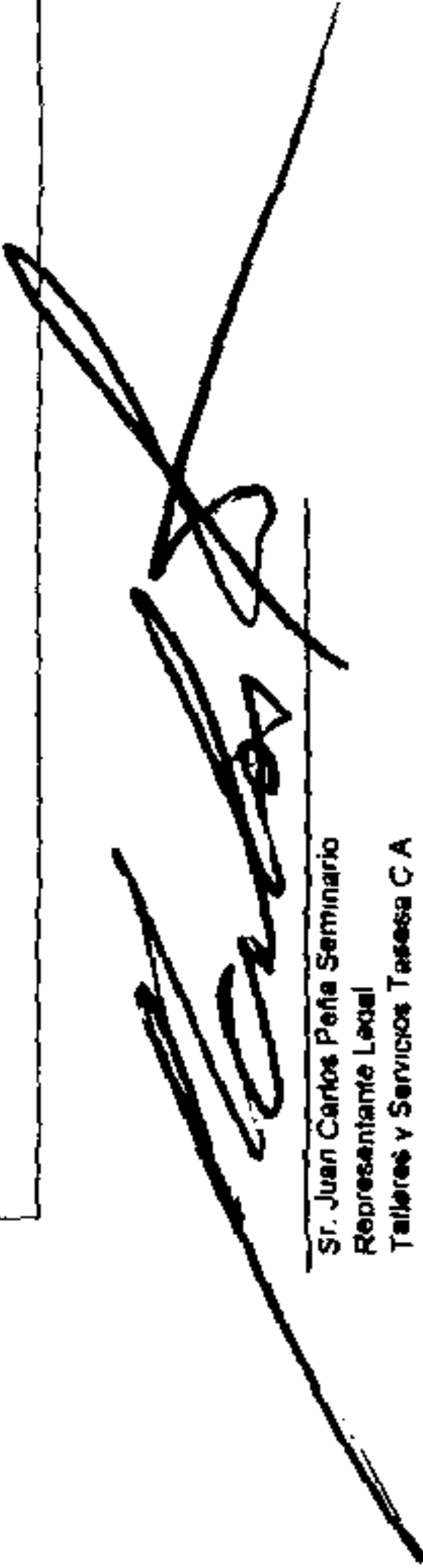
c. Aplica para los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

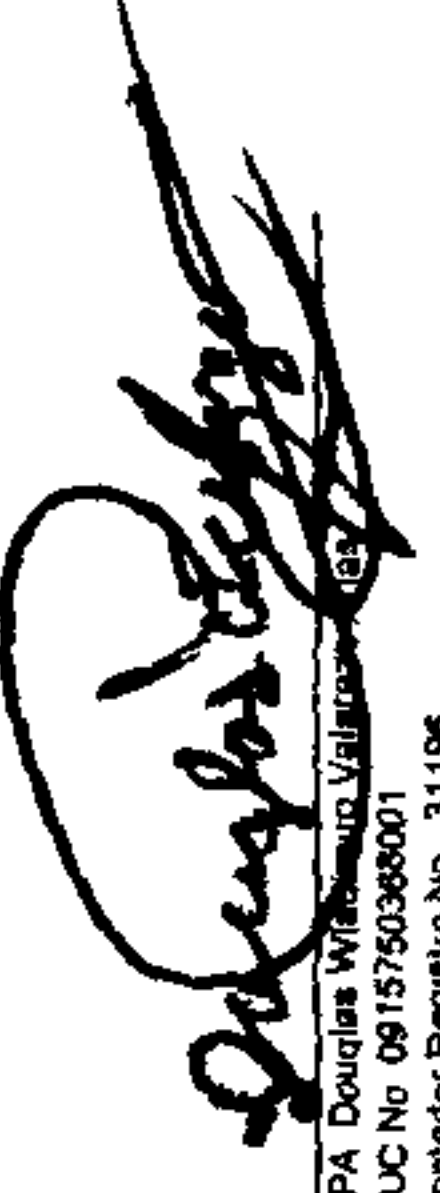
- 10% - En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías
- 5% - En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías
- No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que se haya acumulado una reserva igual al 20% del capital más según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.

Se debe ingresar en la celda 5, en el caso de 5% y 10 en el caso de 10%

d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2006

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la aplicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. Juan Carlos Peña Seminario
Revisor Fiscal
Talleres y Servicios Tasesa C.A.


CPA Douglas Villalón
R.O. No. 091575338801
Comisario Expediente No. 31195
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

8002734

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO

2007

104 No FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC

0080675053001

202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

TALLERES Y SERVICIOS
TASESA C.A.

203 EXPEDIENTE

40072

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)

ORIGINAL

X

SUSTITUTIVA

NO. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ESTADO DE SITUACION					
300 ACTIVO					
310 ACTIVO CORRIENTE					
DISPONIBLE	CAJA BANCOS	311	1010102	CAJA GENERAL	79,221.75
			1010201	BANCO DEL PACIFICO	11,084.22
			1010301	PACIFIC NATIONAL BANK	114,571.67
			1010305	BANCO INTERNACIONAL	2,123.25
			1010307	AMERICAN EXPRESS BANK INT	3,739.57
				TOTAL	210,740.46
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313			
				TOTAL	0.00
EXIGIBLE	CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	315	10201	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	541,323.10
				TOTAL	541,323.10
	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	317	1020150	PROV. CTAS INCOBRABLES	16,090.10
				TOTAL	16,090.10
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	319			
				TOTAL	0.00
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321	10203	PTMOS. FUNCIONARIOS / EMPLEADOS	11,048.25
			10205	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	249.05
			10206	DEUDORES VARIOS	6,548.89
				TOTAL	17,846.19
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323	1020902	12 % EN SERVICIOS	2,666.50
			1020903	12 % EN ACT. FIJOS	180.00
			1020904	12 % EN DUI	8,229.22
			1020905	12 % SUMINISTROS MATERIALES	2,143.53
			1020906	12 % REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	564.00
			1020907	12 % LUBRICANTES	131.39
			1020908	12 % ARRIENDO MERCANTIL	696.00
			1020910	12 % ARRIENDOS PJ	2,676.00
			1020911	12 % AGUA, EEE, TELECOMUNICACION	121.60
			1020912	12 % NO SUJETA A RETENCION	1,796.44
			1020913	12 % SEGUROS Y REASEGUROS	39.87
			1020914	12 % HONORARIOS	266.40
				TOTAL	19,510.95
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA AÑOS ANT)	324	1020611	CREDITO TRIBUTARIO IMPTO. RENTA	2,062.72
				TOTAL	2,062.72
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. RENTA AÑO CTE)	325	1020801	RETENCION EN LA FUENTE	19,157.79
				TOTAL	19,157.79
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326			
				TOTAL	0.00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327			
				TOTAL	0.00
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328	1020711	MATERIALES REP. CONT. NACIONAL	22,543.09
				TOTAL	22,543.09
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329			
				TOTAL	0.00
	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330	1020701	IMPORT/EN TRANSITO CARRIER	6,906.97

Nombre del Campo		Campo del Formulario 191 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
REALIZABLE			1020706	IMPORT/EN TRANSITO MITSUBISHI	936.06
			1020725	IMPORT/ MERCADERIAS CARRIER	41,319.48
				TOTAL	49,162.51
	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331	1020708	REPUESTOS CARRIER GYE	91,262.67
			1020709	REPUESTOS CARRIER MACHALA	8,488.03
			1020712	REPUESTOS DAIKIN	7,343.75
			1020713	REPUESTOS MITSUBISHI	6,154.03
			1020715	REPUESTOS THERMOKING	2,002.33
			1020716	REFRIGERANTE R-134A	1,713.39
			1020717	REPUESTOS REEFERS OTROS PROVEE	384.00
			1020719	CABLE ELECTRICO	11.59
			1020720	CABLE 4X10	1,037.25
			1020721	SOLDADURA DE PLATA	169.16
			1020722	REFRIGERANTES VARIOS	569.09
			1020723	REFRIGERANTES MACHALA	234.10
TOTAL					119,389.39
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		332	1021102	SEGUROS	11,972.47
TOTAL					11,972.47
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO		333			
TOTAL					0.00
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO		334			
TOTAL					0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		338	10208	CUENTAS POR LIQUIDAR	42,984.39
			1021104	SELLOS DE SEGURIDAD	346.67
TOTAL ACTIVO CORRIENTE					1,040,929.63
340 ACTIVO FIJO					
ACTIVO FIJO TANGIBLE					
TERRENOS		341			
TOTAL					0.00
EDIFICIOS		342			
TOTAL					0.00
OBRAS EN PROCESO		343			
TOTAL					0.00
INSTALACIONES		344	1050201	INSTALACION ELECTRICA	2,183.28
			1050202	INSTALACION OFICINA OPERAC. HS	8,919.80
			1050203	MANTENIMIENTO DE PATIOS	52,919.23
			1050213	MATERIALES P/ CONTENEDORES	1,200.23
TOTAL					65,222.54

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
MUEBLES Y ENSERES	345	1040101	MUEBLES Y ENSERES	16,751.60
		1040102	EQUIPOS DE OFICINA	47,854.79
			TOTAL	64,606.39
MAQUINARIA Y EQUIPO	346	1040103	EQUIPOS DE TALLER	63,885.70
		1040105	HERRAMIENTAS DE TALLER	43,906.53
		1040106	EQUIPOS ELEVADORES DE CARGA	749,289.16
		1040107	HERRAMIENTAS REFRIGERADOS	16,588.44
			TOTAL	873,669.83
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	347			
			TOTAL	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	348	1040109	EQUIPOS DE COMPUTACION	51,046.81
		1050301	LICENCIAS DE SOFTWARE	966.56
			TOTAL	52,013.37
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	351	1040104	VEHICULOS	34,838.12
			TOTAL	34,838.12
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	353	1040108-1040401	CONTENEDORES	16,040.00
			TOTAL	16,040.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355	1060201	DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES	11,728.32
		1060202	DEPRECIACION DE EQUIPOS DE OFICINA	33,144.94
		1060203	DEPRECIACION EQUIPOS DE TALLER	43,329.04
		1060204	DEPRECIACION HERRAMIENTAS DE TALLER	31,209.02
		1060205	DEPRECIACION EQUIPOS ELEVADORES	498,920.83
		1060206	DEPRECIACION HERRAMIENTAS REFRIG	5,946.19
		1060207	DEPRECIACION DE VEHICULOS	17,828.27
		1060209	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTAC	45,326.62
		1060501	AMORT. ACUM. GTS. INST. ELECTRICA	436.68
		1060502	AMORT. ACUM. GTS. INST. OFICINA HS.	7,581.80
		1060503	AMORT. ACUM. GTS. INT. PATIOS	32,687.44
		1060506	AMORT. ACUM. LICENCIAS	773.22
			TOTAL	728,912.37
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y E	357			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	377,477.88
ACTIVO FIJO INTANGIBLE				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361			
			TOTAL	0.00
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	365		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	366		TOTAL ACTIVO FIJO	377,477.88
370 OTROS ACTIVOS				
ACTIVO DIFERIDO				
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371			
			TOTAL	0.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	373			
			TOTAL	0.00
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Declaraciones año 2004)	375			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377	1050206	PROGRAMA DE INVENTARIOS	8,055.00
		1050208	PROGRAMA FINANCIERO	4,835.00
		1050210	SISTEMA DE ARCHIVOS CODECO	600.00
			TOTAL	13,490.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378	1060508	AMORT. ACUM. PROGRAMAS	3,646.81
			TOTAL	3,646.81
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	9,843.19
ACTIVOS LARGO PLAZO				
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	381		
			TOTAL	0.00
	CLIENTES NO RELACIONADOS	382		
			TOTAL	0.00
	OTROS	383		
			TOTAL	0.00
(-) PROVISIONES INCOBRABLES	385			
			TOTAL	0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	387		
			TOTAL	0.00
	OTRAS	389		
			TOTAL	0.00
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	393			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS	394	1021001	EMPRESA ELECTRICA	11.76
			TOTAL	11.76

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Ingreso a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	11.78	
ACTIVOS CONTINGENTES (informativo)		398				
TOTAL DEL ACTIVO		399		TOTAL DE ACTIVO	1,428,262.46	
400 PASIVO						
410 PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	411	20102	ACREEDORES VARIOS	101,692.33	
			2010301	DEPECORP	20.00	
			2010304	PREQUI C.A.	1,008.00	
			2010503	ECUATORIANO SUIZO CIA. SEGUROS	10,807.51	
				TOTAL	113,527.84	
	DEL EXTERIOR	413	2010202	CARRIER TRANSICOLD	54,527.39	
			2010211	COSTABELLA SEA FOOD INC.	23,769.36	
				TOTAL	78,296.75	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	415				
					TOTAL	0.00
		417	2010107	GRONINGEN FINANCE (V)	300,000.00	
	DEL EXTERIOR		2010111	GRONINGEN IX	70,000.00	
			2010112	AMERICAN EXPRESS BANK	100,000.00	
			2010114	GRONINGEN X	60,000.00	
				TOTAL	530,000.00	
	PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	419	2010311	ACCIONISTAS-PRESTAMOS	14,700.00
					TOTAL	14,700.00
421			2010311	ACCIONISTAS-PRESTAMOS	15,300.00	
DEL EXTERIOR						
				TOTAL	15,300.00	

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Destinatario de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
OBLIGACIONES	CON LA ADM. TRIBUTARIA	423	2010709	C.T. REMANENTE 12% IVA	9,743.91
			2011101	IMPUESTO RENTA EMPLEADOS	119.29
			2011103	12% IVA	9,767.06
			2011105	RETENCION IVA 100%	385.87
			2011107	RETENCION IVA 70%	4,120.36
			2011108	RETENCION IVA 30%	717.89
			2011201	RETENCION 1%	265.30
			2011202	RETENCION 2%	1,151.87
			2011205	RETENCION 8%	1,961.60
				TOTAL	28,233.15
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	425	2010702	IMPUESTO A LA RENTA CIA.	24,625.58
				TOTAL	24,625.58
	CON EL IESS	427	2010901	APORTES AL IESS	1,735.35
			2010906	FONDO DE RESERVA	3,143.22
			2011102	PRESTAMOS IESS-EMPLEADOS	120.45
				TOTAL	4,999.02
	CON EMPLEADOS	428	2010902	DECIMO TERCER SUELDO	556.62
			2010903	DECIMO CUARTO SUELDO	864.16
			2010905	VACACIONES	7,009.45
			2010908	BONIFIC. POR DESAHUCIO	24,923.02
				TOTAL	33,353.25
	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429	2010701	15% PARTICIPACION EMPLEADOS	17,382.76
				TOTAL	17,382.76
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)		430			
				TOTAL	0.00
PROVISIONES		431	2010703	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1,428.26
			2010704	MUNICIPIO DE GUAYAQUIL	954.48
			2010706	PROVISION RET. EN LA FUENTE	3,492.56
			2010708	RPTOS FACT. PEND. DE UTILIZAR	41.26
				TOTAL	5,916.56
CRÉDITO A MUTUO		432			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	866,334.91
440 PASIVO LARGO PLAZO					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441			
				TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		443			
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445			
				TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		447			
				TOTAL	0.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS RELACIONADAS	LOCALES	449			
				TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR		451			
				TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES		452			
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES ENTIDAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	455			
				TOTAL	0.00
ADQUIRIDAS POR TERCEROS		456			
				TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL		457	2010907	JUBILACION PATRONAL	81,740.55
				TOTAL	81,740.55
PROVISIONES		459			
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		461			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		469		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	81,740.55
470 PASIVO DIFERIDO					
ANTICIPO CLIENTES		471			
				TOTAL	0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		473			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO		479		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0.00
480 OTROS PASIVOS					
INGRESOS ANTICIPADOS		481			
				TOTAL	0.00
TOTAL OTROS PASIVOS		489		TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
PASIVOS CONTINGENTES (informativo)		490			
				TOTAL	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuestos a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
TOTAL DEL PASIVO	439+469+479+489	499	TOTAL DEL PASIVO	948,075.46
500 PATRIMONIO NETO				
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	501	3010101	SUSCRITO	100,000.00
			TOTAL	100,000.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	503			
			TOTAL	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	505			
			TOTAL	0.00
RESERVA LEGAL	507	3010301	RESERVA LEGAL	18,505.48
			TOTAL	18,505.48
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	508	3010302	RESERVA FACULTATIVA	1,147.84
			TOTAL	1,147.84
RESERVA DE CAPITAL	509	3010303	RESERVA DE CAPITAL	121,078.31
			TOTAL	121,078.31
RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS	512			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	513	3010501	UTILIDAD ACUM. NO DISTRIBUIDA	206,807.27
			TOTAL	206,807.27
(-) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	515			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)	517	3010601	UTILIDAD O PERDIDA	32,648.10
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	519			
TOTAL PATRIMONIO NETO	595		TOTAL PATRIMONIO NETO	480,187.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	499+598	598	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,428,262.46

Nombre del Campo	Campo del Formulario 901 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ESTADO DE RESULTADOS				
600 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	601	4170101	ALMACENAJE DE CONTENEDORES	5,412.07
		4170102	HANDLING DE CONTENEDORES	4,980.85
		4170103	REPARACION ESTRUCTURA DRY	6,781.24
		4170104	REPARACION ESTRUCTURA REEFERS	25,218.35
		4170105	LAVADO LIMPIEZA CONTENEDORES	330,103.07
		4170106	REPARACIONES CONTENEDORES REEFERS	22,370.58
		4170107	PRE-TRIP CONTENEDORES REEFERS	8,650.00
		4170108	MONITOREO REEFERS	46,103.49
		4170109	COMBUSTIBLE	873.60
		4170110	SERVICIOS VARIOS	15,779.80
		4170111	SERVICIOS LUMP SUM	600.00
		4170112	VENTA DE REPUESTOS	403,479.92
		4170113	REPARACION GENERADORES	2,551.20
		4170115	ALQUILER PORTA CONTENEDORES	29,044.83
			TOTAL	901,949.00
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	602	4160101	TRANSPORTE DE CONTENEDORES	223,366.50
			TOTAL	223,366.50
EXPORTACIONES NETAS	603	4150101	ALMACENAJE DE CONTENEDORES	171,221.13
		4150102	HANDLING DE CONTENEDORES	402,117.51
		4150104	REPARACION ESTRUCTURA DRY	25,673.17
		4150105	REPARACION ESTRUCTURA REEFERS	135,418.55
		4150106	LAVADO LIMPIEZA CONTENEDORES	28,058.95
		4150107	REPARACIONES CONTENEDORES REEFERS	258,657.40
		4150108	PRE-TRIP CONTENEDORES REEFERS	207,953.50
		4150109	MONITOREO REEFERS	284.83
		4150111	COMBUSTIBLE	33,821.84
		4150112	SERVICIOS VARIOS	73,853.25
		4150113	SERVICIOS LUMP SUM	28,550.00
		4150114	TRANSPORTE DE CONTENEDORES	210,170.00
		4150115	VENTA DE REPUESTOS	128,441.06
			TOTAL	1,784,221.19
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604			
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS	606	6010104	VARIOS	174,886.72
		6010105	AJUSTES DIFERENCIAS INVENTARIO	2,209.44
		6010106	DIF. EN COMPRAS DE REPUESTOS	935.42
			TOTAL	178,031.58
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	607			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	608			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	609			
			TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO (informativo)	610	4180101	REPOSICION DE GASTOS	16,354.46
			TOTAL	16,354.46
TOTAL INGRESOS	699		TOTAL INGRESOS	3,007,568.27
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720			

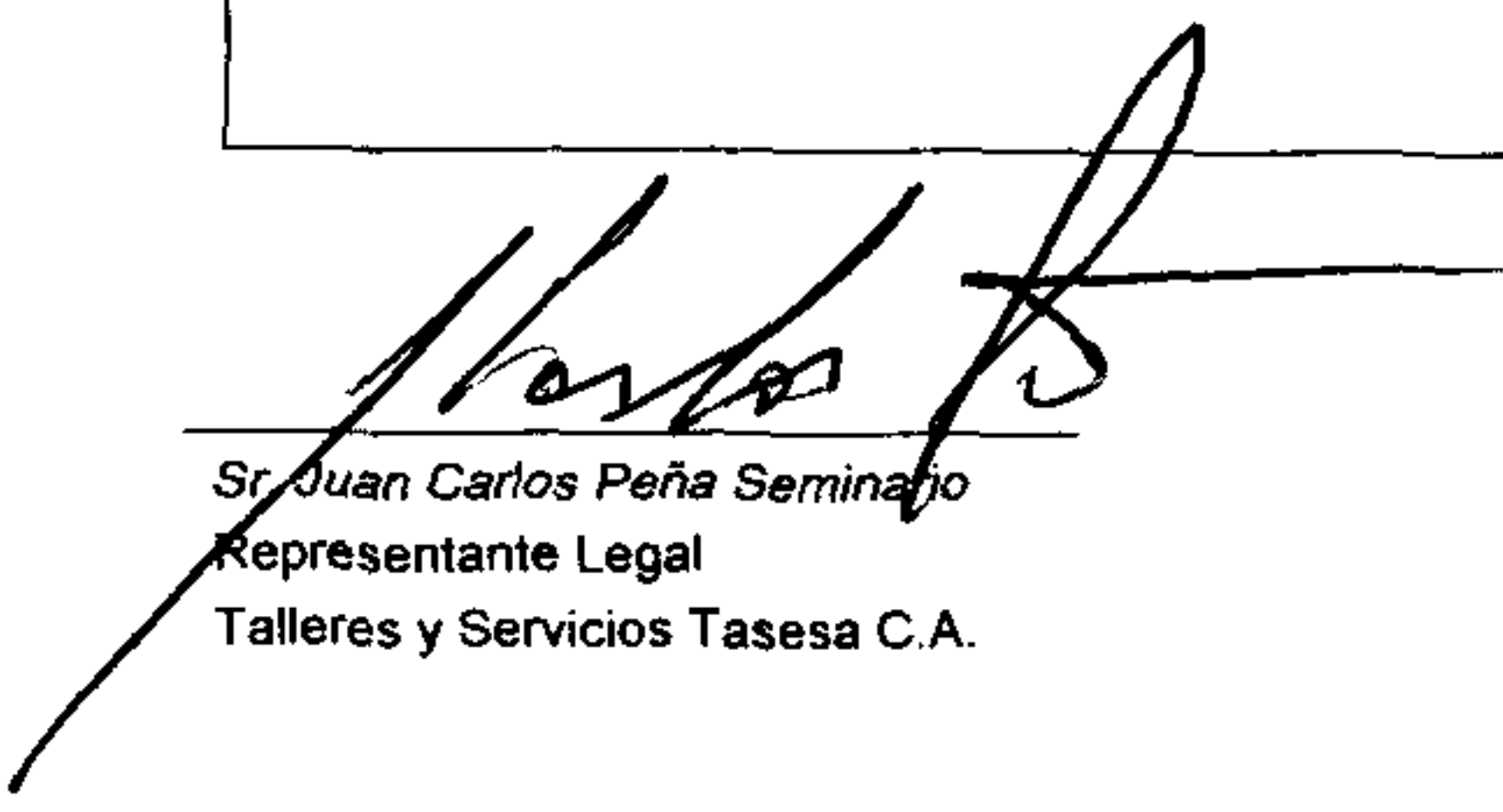
Nombre del Campo	Campo del Formulario 104 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			
			TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723			
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	724	5010101-5020101	SUELDOS	70,219.44
		5010102-5020102	SOBRETIEMPLOS	5,620.82
			TOTAL	75,840.26
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS	725	5021101	REPARACION DE CONTS SECOS	12,273.05
		5021102	LAVADO CONTENEDORES SECOS	25,322.00
		5021103	MONITOREO CONTS. REEFERS	117,264.43
		5021104	OPERADORES MONTACARGAS	32,426.80
		5021105	MANTENIMIENTO	47,860.09
		5021106	INSPECTORES	18,011.48
		5021108	BODEGUERO	21,706.12
		5021109	GUARDIANES	41,991.21
		5021111	LIMPIEZA PATIOS	210.00
		5021112	OPERACIONES	80,580.50
			TOTAL	397,645.68
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	726	5010103-5020103	APORTE PATRONAL IESS	9,214.17
		5010111-5020111	FONDO DE RESERVA	6,197.85
			TOTAL	15,412.02
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727	5010106-5020106	DECIMO TERCER SUELDO	6,319.69
		5010107-5020107	DECIMO CUARTO SUELDO	1,119.08
		5010110-5020110	VACACIONES	3,546.23
		5010113-5020113	BONIFIC. POR DESAHUCIO	3,900.95
			TOTAL	14,885.95
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	728	5010114-5020114	FONDO DE JUBILACION PATRONAL	19,567.10
			TOTAL	19,567.10
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729	5010119-5020119	LUNCH PERSONAL	975.95
		5010214	GASTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACION	11,616.51
		5010222	ASESORIA TRIBUTARIA	4,100.00
		5010230	AUDITORIA	6,400.00
			TOTAL	23,092.46
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS	730	5020308	REPARACION DE CONTENEDORES	5,500.00
		5020309	REPARACION DE CONTS CONTRATISTA	36,017.43
			TOTAL	41,517.43
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732	5010401	MANTENIMIENTO DE OFICINA	1,745.33
		5010402	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	336.88
		5010403	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,542.22
		5010404	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES	310.00
		50206	MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS	122,632.11
		50207	MANTENIMIENTO VARIOS	83,532.50
			TOTAL	212,099.04
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	733	5020405	ALQUILER PATIOS 5	3,600.00
			TOTAL	3,600.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734	5010218	ARRIENDO DE OFICINAS	12,000.00
		5020401	ALQUILER DE PATIOS 1	108,000.00
		5020402	ALQUILER DE PATIOS 2	48,000.00
		5020403	ALQUILER DE PATIOS 3	38,000.00
		5020404	ALQUILER DE PATIOS 4	55,000.00
		5020405	ALQUILER DE PATIOS 5	5,000.00
			TOTAL	266,000.00
COMISION A SOCIEDADES	735	5020207	COMISION POR SERVICIOS	17,497.97
			TOTAL	17,497.97

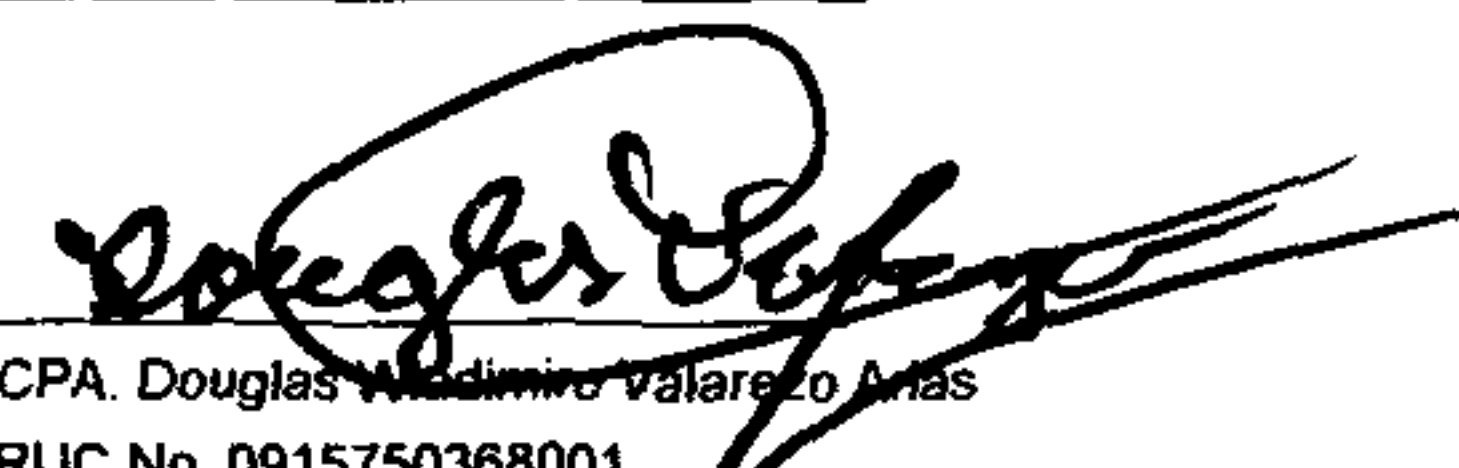
Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (B)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (C)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor
PROMOCION Y PUBLICIDAD		736	5010206	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	790.00
				TOTAL	790.00
COMBUSTIBLES		737	5020901	CONSUMO DE DIESEL -MAQUINAS	84,923.90
			5020902	CONSUMO DE GASOLINA	6,971.91
			5020905	CONSUMO DIESEL GENERADOR	2,205.91
				TOTAL	94,101.72
LUBRICANTES		738	5020903	ACEITES Y LUBRICANTES	15,638.84
			5020904	REFRIGERANTES/ACEITES/REEFERS	18,220.64
				TOTAL	33,859.48
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		739	5020501	ALQUILER MONT. HYSTER	69,600.00
				TOTAL	69,600.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		740			
				TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)		741	5010205-5021201	SEGUROS-SEGUROS	43,248.39
				TOTAL	43,248.39
SUMINISTROS Y MATERIALES		742	5010301	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	21,144.63
			5010302	GASTOS DE XEROX	254.31
			5010303	GASTOS DE FAX	41.28
			5010304	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	359.20
			5020210	PAPELERIA Y UTILES	93.65
			5020801	UTILIZACION DE REPUESTOS - VENTAS	355,360.55
			5020802	MATERIALES LAVADO CONTENEDORES	10,833.40
			5020803	MATERIALES REPARACION CONTENEDO	55,348.97
			5020804	UTILIZACION DE REPUESTOS - REPARAC	112,260.50
			5020805	UTILIZACION DE REPUESTOS - GARANTI	117,315.18
			5020906	CONSUMO CABLE ELECTRICO	49,350.65
			5021001	TALLER REPARACION CONTS. SECOS	13,933.23
			5021002	TALLER REPARACION CONTS. REEFERS	8,174.68
			5021003	TALLER MANTENIMIENTO MAQUINARIAS	7,439.93
				TOTAL	751,910.16
TRANSPORTE		743	5020301	TRANSPORTE DE CONTENEDORES 20' 4	194,250.71
			5020302	MOVILIZACION INTERNA CONTENEDORE	3,600.00
				TOTAL	197,850.71
GASTOS DE GESTION (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)		744	5010203	ATENCION Y AGASAJOS	6,648.21
				TOTAL	6,648.21
GASTOS DE VIAJE		745	5010208	GASTOS DE VIAJE	10,614.41
				TOTAL	10,614.41
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES		746	5010202	AGUA Y ENERGIA ELECTRICA	7,103.37
			5010204	TELEFONOS PACIFICTEL	6,353.88
			5010224	CELULARES	11,335.67
			5010225	SERVICIO DE FRECUENCIA RADIO	2,798.56
			5010226	SERVICIO DE BEEPERS	62.01
			5010227	CORREO / OTROS	11,432.24
			5010228	ACCESO A INTERNET	10,993.65
			5020201	ENERGIA ELECTRICA	22,369.57
			5020202	AGUA POTABLE	8,391.60
			5020209	CORREO / OTROS	107.80
				TOTAL	80,846.35
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES		747			
				TOTAL	0.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		748	5010211	CUOTAS SOCIALES / SUSCRIPCIONES	3,786.00
			5010213	IMPUESTOS	3,875.19
				TOTAL	7,661.19
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		749	5010501	DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES	1,088.15
			5010502	DEPRECIACION DE EQUIPOS DE OFICINA	3,534.01
			5010503	DEPRECIACION DE VEHICULOS	6,732.76
			5010506	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTAC	3,964.85
			5021301	DEPRECIACION EQUIPOS ELEVADORES	54,734.76
			5021302	DEPRECIACION HERRAMIENTAS	3,348.45
			5021303	DEPRECIACION HERRAMIENTAS REFRIG	1,690.36
			5021304	DEPRECIACION EQUIPOS DE TALLER	5,152.43
				TOTAL	80,245.77
DEPRECIACION ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAM		750			
				TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		751	5010504	AMORT. ACUM. GTS. INSTALACION	845.88
			5010507	AMORTIZACION SISTEMA OPLICENCIAS	193.32
			5010508	AMORTIZACION PROGRAMAS	13,403.49
				TOTAL	14,442.69
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		752	5010223	PROV. CTAS INCOBRABLES 1%	5,604.44
				TOTAL	5,604.44
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO		753			
				TOTAL	0.00
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	754			
				TOTAL	0.00
	AL EXTERIOR	755	5040103	AMERICAN EXPRESS BANK INT	9,680.54
			5040104	GRONINGEN FINANCE INC	57,600.00
				TOTAL	67,280.54
	LOCALES	756			

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
INTERESES PAGADOS A TERCEROS				TOTAL	0.00
	AL EXTERIOR	787			
				TOTAL	0.00
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	788	5010221	GASTOS POR REEMBOLSO	16,354.46
	EXTERIOR	789		TOTAL	16,354.46
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES		790			0.00
				TOTAL	0.00
OTROS GASTOS	LOCALES	791	5010116-5020116	ATENCION MEDICA	2,392.13
			5010118-5020118	CAPACITACION AL PERSONAL	3,035.50
			5010120	UNIFORMES	115.35
			5010124	SERVICIOS PRESTADOS	7,356.54
			5010125	BONO NAVIDEÑO	2,395.00
			5010201	GASTOS BANCARIOS	5,642.20
			5010209	GASTOS LEGALES	1,499.00
			5010212	INTERESES Y MULTAS	547.90
			5010216-5021202	MOVILIZACIONES VARIAS	14,016.56
			5010220-5021204	MISCELANIOS	4,805.23
			5010229	TARJETA DE CREDITO CORP.	145.94
			5020120	ROPA DE TRABAJO	2,044.00
			5020203	GUARDIANIA	5,996.23
			5020204	FOTOGRAFIAS A CONTENEDORES	3.77
			5020205	SELLOS DE SEGURIDAD	173.33
			5021212	GASTOS EMBARQUE FULL PACK	34,290.20
			5020303	REPARACION MOTORES REEFERS	64,503.30
			5020304	REPARACION CONTENEDORES SECOS	994.42
			5020503	ALQUILER POWER PACK	5,605.56
			5021207	LLANTAS	44,406.06
			5021208	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	174.14
			5021209	VIATICOS	2,036.70
			5021211	ALMACENAJE DE CONTENEDORES - QUI	22,683.50
			5021215	SINIESTRO PERDIDA CONTENEDORS	5,225.00
			7010103	VIARIOS	26,879.81
			7010104	PERDIDA BAJA/ROBO ACTIVOS	242.44
			7010105	DAÑOS OCACIONADOS	14,192.42
				TOTAL	271,402.23
	DEL EXTERIOR	792			
				TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		793	5010602	12% EN COMPRA NO UTILIZADO	92,014.93
				TOTAL	92,014.93
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		794			
				TOTAL	0.00
PERDIDAS EN CARTERA		795			
				TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	2,915,381.13

NOTAS:

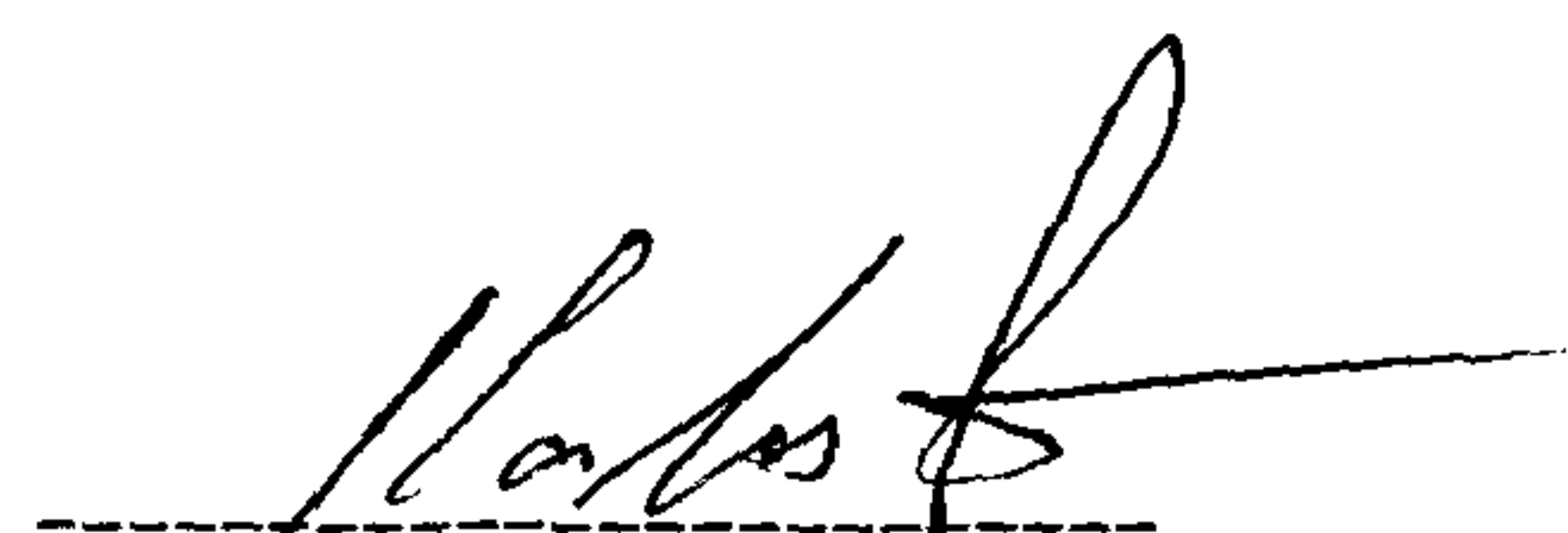
- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006
- b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R O 265 El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta, se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas
- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía


Sr. Juan Carlos Peña Seminario
Representante Legal
Talleres y Servicios Tasesa C.A.


CPA Douglas Wladimir Valarezo Arias
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No. 31166
Talleres y Servicios Tasesa C.A.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Del análisis de las transacciones del año objeto de revisión no se presentaron transacciones del negocio de carácter significativo que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros de Talleres y Servicios Tasesa C. A. que ameriten ser detalladas.



Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.



C.P.A. Douglas W. Valarezo A.
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No.31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL	
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios	
-	-	-	-	
-	-	-	-	
-	-	-	-	

No existe ninguna recomendación o seguimiento a observaciones tributarias relevantes realizadas el año anterior.



Sr. Juan Carlos Peña S.
Representante Legal
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.



C.P.A. Douglas W. Valarezo A.
RUC No. 0915750368001
Contador Registro No.31196
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2006 En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.